51

Form. Nº. 1

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

DECRETO Nº 9419.-

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES A ENTREGAR AL CENTRO DE EMPLEADOS DE DICHO DEPARTAMENTO DE ESTADO, LA SUMA DE ₲. 800:00, EN CARACTER DE APORTE.-

Asunción, 7 de ~~Diciembre~~ Enero de 1.950.-

N. 457.-

VISTO: El expediente Nº 2467, iniciado en el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones por el Centro de Empleados del citado Departamento de Estado, en el que solicita un aporte para la realización de una pequeña fiesta de camaradería con motivo de la terminación del presente año; y

CONSIDERANDO: Que es conveniente incrementar en toda nucleación de personas, el espíritu de compañerismo, a fin de que en ella reine la armonía y el respeto entre sus componentes, lo que redunda en un mayor rendimiento de sus tareas cotidianas; y

De conformidad a la Liquidación Nº 601 del 28 de Diciembre de 1.949, practicada por el Departamento de Administración y Contralor, y la imputación sugerida por la Contraloría de Gastos respectiva,

EL PRESIDENTE PROVISIONAL DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art. 1º.-Autorízase al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones a entregar al Centro de Empleados de dicha Secretaría de Estado, la suma de ₲. 800:00(OCHOCIENTOS GUARANIES) en concepto de aporte.-

Art. 2º.-Entréguese por la Dirección del Tesoro la suma mencionada en el Art. anterior, debiendo imputarse la presente erogación al Rubro 9;02;Item 1.,Anexo G., del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art. 3º.-Comuníquese,publíquese y dése al Registro Oficial.-